



JUZGADO PROMISCO MUJICU DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00151			ESTADO PUBLICADO: 03 DE DICIEMBRE DE 2020			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2018-00072	PROCESO CIVIL- PERTENENCIA RURAL	CARLOS EDUARDO ZAMORA LÓPEZ Y OTRO	JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ PIÑEROS Y OTROS	02-11-2020	ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO	1
2020-00066	CIVIL-PERTNENCIA RURAL	ÁNGEL BARBOSA TOQUICA Y OTROS	MARÍA SOLEDAD ÁVILA DE PINZÓN Y OTROS	02-11-2020	AUTORIZA RETIRO DEMANDA	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICU DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 03 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

